



AUDITORIA INTERNA  
Buenos Aires, 07 de noviembre de 2017

A: Presidente del ORSEP  
Ing. Rodolfo Dalmati

De: Auditoria Interna  
Cr. Ricardo Erut

### INFORME DE AUDITORIA N° 040/2017

Ref.: Aplicación Circular N° 01/2003 SGN

#### OBJETO

Dar cumplimiento a la Circular de referencia mediante la cual las Unidades de Auditoria Interna deben incluir en su Plan Anual de Trabajo un proyecto denominado "Circular N° 01/2003 SGN", cuyo objeto es evaluar las incompatibilidades (Decreto N° 894/01), y el cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal (Dec. Adm: N° 104/01).

#### ALCANCE DE LA REVISION

Se analizó entre los días 6 y 7 del mes de noviembre de 2017, primeramente lo dispuesto por el Decreto 894/01, respecto a la existencia de casos de incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la de una remuneración por cargo en la función pública, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de alguno de los dos emolumentos.

Para ello nos comunicamos con el Departamento de Recursos Humanos del ORSEP, allí verificamos algunos Legajos de los Agentes que podían estar en esta situación y pudimos constatar en los mismos la presentación de la declaración jurada correspondiente, la cual daba fe que en ningún caso estaban comprendidos.

Seguidamente, y tal como se verifica todos los meses se analizaron las planillas donde los responsables directos de cada unidad organizativa certifican con carácter de Declaración Jurada la efectiva prestación de los Agentes que de él dependen, como requisito previo indispensable para autorizar el pago de las correspondientes Remuneraciones



## COMENTARIOS

Se consultó a la Lic. Carolina Vacas, responsable del Sector Recursos Humanos del ORSEP si existían situaciones dentro del alcance del Decreto N° 894/01. La misma, nos expresó que tales situaciones estaban cubiertas con Declaraciones Juradas presentadas por los Responsables las cuales, como constatamos, se encontraban archivadas en sus respectivos Legajos, no arrojando ningún tipo de incompatibilidad.

## CONCLUSION

Con todo lo descrito en el Alcance de la Revisión y no existiendo observaciones que formular se da concluido el presente control.

Atentamente,

  
Cdor. Ricardo I. Erut  
Auditor Interno  
O.R.S.E.P.